



# MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



**DECRETO N° 153/24**

**DISPONIENDO PROMOCIÓN**

Departamento Ejecutivo, 4 de Julio de 2024.-

## **VISTO:**

La actual situación de revista del agente Néstor Damián Camacho, D.N.I. N° 18.578.751, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 124 de la ciudad de Rosario del Tala, Legajo N° 369, y,

## **CONSIDERANDO:**

**Que** se encuentra pendiente de Resolución el trámite Administrativo iniciado por el Agente en fecha 29 de Junio de 2020 (Expte. N° 1155/20), donde el Sr. Camacho aduce haber sido afectado en sus derechos adquiridos y denuncia situación de inequidad respecto de sus pares y discriminación por parte de la entonces Gestión Municipal.

**Que** destacando los antecedentes del caso se menciona en el presente que el citado agente trabajó desde principios del año 2006 primero como jornalero, luego como contratado del Municipio de Rosario del Tala.

**Que** por Decreto N° 327/10 se lo designó en Planta Permanente de la Municipalidad y cuyo art. 2° le impuso la Categoría Octava (8va.) del Escalafón Municipal aplicable. Luego el 19 de Octubre de 2016 se lo nombra al frente de la sección automotores del Corralón Municipal dictándose la Resolución N° 1421/16 que le reconoce a partir del 1° de Octubre de 2016 una diferencia salarial a su favor equivalente a lo liquidado para la Categoría 6ta.

**Que** posteriormente por Resolución N° 958/17 de fecha 9 de Noviembre de 2017 se lo designa y se le encarga las funciones como Capataz del Departamento de Obras y Servicios Públicos reconociéndole y abonándole en consecuencia la Categoría 3ra de Planta Permanente, dejando sin efecto la Resolución 1421/16.

**Que** posteriormente el 19 de Enero del año 2018 por Resolución N° 075/18, en merito a su labor en la Municipalidad como Encargado del Corralón de igual denominación se le comienza a abonar la diferencia a la Categoría 2da del Escalafón Municipal. En igual sentido el Decreto N° 096/19 de fecha 27 de Junio de 2019 lo promociona -junto a otros agentes de Planta Permanente- a la



## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



Categoría 2da con efecto a partir del 1° de Julio de ese mismo año con previsión de la partida contable y presupuestaria pertinente.

**Que** ante el cambio de Gestión Municipal se dicta el Decreto N° 077/2020 de fecha 13 de Mayo de 2020. El mismo dispone que desde el día 1° de Mayo de 2020, de manera retroactiva, se deja sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 96/19 y N° 100/19, poniendo al trabajador Municipal en Categoría 8va del Escalafón Municipal.

**Que** no obstante ello se deja vigente la responsabilidad funcional de agente atento no se deroga la Resolución N° 075/18 que lo designo como Capataz del Departamento de Obras y Servicios Públicos, sin perjuicio de haberlo reducido a Categoría 8va.

**Que** a modo de enmendar en parte la afectación de derechos del mencionado Camacho en cuanto a la función y su simetría con el salario percibido, se dicta la Resolución N° 265/20 de fecha 4 de Junio de 2020, que deroga la Resolución N° 075/18, dejando sin efecto la designación de Capataz del Departamento de Obras y Servicios Públicos, manteniéndome dentro de dicha área sin función específica.

**Que** el 23 de Junio de 2020 se dicta el Decreto N° 103/20, cuyo Artículo 2° dice "Promociónese a la Categoría 6ta a los siguientes agentes:... Legajo N° 369 Camacho Héctor Damián, actual categoría 8va....".

**Que** hace constar el agente Camacho, que mientras transcurre el devenir de los Decretos dictados, el mismo se encontraba padeciendo una lesión originada en su labor ocurrido en fecha 27 de Enero de 2020 lo que prueba con la presentación del Certificado Médico presentado en Oficina de Personal de este Municipio, lesión que requirió a la postre internación y cirugía para que pueda volver a caminar. El diagnostico se lee: trastorno de disco intervertebrales lumbares y otros, con mielopatía.

**Que** en su presentación el Agente destaco que no fue oportunamente notificado del cambio de revista que lo emplazaba en Categoría 8va, es decir de los Actos Administrados que derogaron los anteriores nombramientos citados. Además en cuanto a su desempeño laboral destaca que no registra absolutamente ningún antecedente de sanciones, advertencias o desobediencia alguna que puedan justificar una decisión prácticamente compatible con una sanción administrativa y laboral de un mal empleado.

E3174BLE \* General J.J. de Urquiza 257 \* Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com \* www.rosariodeltala.gob.ar



# MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



**Que** debe tenerse presente que si bien el otorgamiento de Categoría es un acto discrecional de la función Ejecutiva Municipal, este adquiere relevancia cuando los antecedentes particulares del caso y su tratamiento a lo largo del tiempo hacen mérito para que así se considere. Pero que su vez este debe ser motivado, debe bastarse a sí mismo, más aun cuando se rectifican decisorios que puedan afectar derechos, supriman garantías o cercenen facultades.

**Que** por otra parte, debe tenerse presente que todo agente Municipal tiene derecho a la carrera administrativa como empleado del Municipio, sin afectarse sus ingresos ni los derechos adquiridos, conocido estos como principios de permanencia e integridad y principio de estabilidad entre otros. Y que la Administración pública funde adecuadamente sus resoluciones y disposiciones sin caer en arbitrariedades ni discriminación laboral.

**Que** en atención a lo antes reseñado es intención del Departamento Ejecutivo emplazar al agente Néstor Damián Camacho, Legajo N° 369, en la Categoría 3ra del Escalafón Municipal vigente, con retroactividad al día 1° de Mayo del año 2024, debiéndose realizar los ajustes contables pertinentes y liquidaciones en debida forma.

**Que** ello se encuentra fundado en los arts. 14 bis CN, Art. 36 ss. y cc de la CPER, Ley 10.027 y sus modificaciones; Ley 6350 – Ordenanza N° 19/80 y Ordenanza N° 541 y sus modificaciones.

Por todo ello;

## **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA**

**En ejercicio de sus atribuciones**

### **DECRETA**

**ARTICULO 1º):** Dispónese **promocionar** al Agente **Néstor Damián Camacho, D.N.I. N° 18.578.751, Legajo N° 369**, actual Categoría Sexta (6º), a la **Categoría Tercera (3º) con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2024**, debiéndose realizar los ajustes contables pertinentes y liquidaciones en debida forma.-

**ARTICULO 2º):** La Oficina de Personal efectuará las correspondientes anotaciones en el legajo personal, observando en la liquidación de haberes del mes correspondiente los incrementos respectivos por aplicación de éste Decreto, quedando sin efecto toda

E3174BLE \* General J.J. de Urquiza 257 \* Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com \* www.rosariodeltala.gob.ar



## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

[municipiordt2024@gmail.com](mailto:municipiordt2024@gmail.com) / [www.rosariodeltala.gob.ar](http://www.rosariodeltala.gob.ar)



disposición que se oponga al presente, comunicando al Departamento Contaduría, a los organismos que correspondan y toda otra cuestión que particularmente atañe a la naturaleza del presente.-

**ARTICULO 3º):**Comuníquese, etc.-

**MAURO ANDRÉS PANIZZA**  
Secretario General

**JUAN RAMÓN MEDINA**  
Presidente Municipal